

Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de febrero de 2018

Sec. II.A. Pág. 18962

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2017, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 20 de julio de 2017.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se resolvió concurso de referencia 2G/2017, convocado por Resolución de 20 de julio de 2017, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

En la citada Resolución figuraba el puesto número de orden 59 adjudicado a doña María Ríos Escuer Rey, funcionaria que ha obtenido destino en el Ministerio de Interior, Jefatura Central de Tráfico, por Resolución de 10 de noviembre de 2017 («BOE» del 24).

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Resolución de la Subsecretaría de 28 de noviembre de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 59 a la funcionaria que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 2680590. Confederación Hidrográfica del Ebro. Oficina de Planificación Hidrológica. Puesto de Jefa de Negociado. Nivel: 16. Grupo: C1/C2. Localidad de residencia: Zaragoza.

Puesto de cese:

Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra. Oficina de Extranjería en Navarra. Ayudante de Extranjería. Nivel: 17. Grupo: C2. Localidad de residencia: Pamplona/Iruña.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lamana Simón, Sofía. NRP: 1601830524 A1146. Grupo: C2. Grado: 17.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Madrid, 12 de febrero de 2018.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X